

2268

# 819



Res. que aprueba el contrato de venta  
suscrito entre el Estado Dominicano  
y el señor Carlos Ferras y Herreria Pérez.

3-7-78

Ver Promulg.  
Exp.  
~~2262~~

GOBIERNO DOMINICANO



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

**VISTO:** El inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

**VISTO:** El Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor CARLOS FRANCISCO HERRERA PEREZ, en fecha 26 de diciembre de 1977.-

## RESUELVE:

**UNICO:** APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 26 de diciembre de 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Ltda., Mariana Binet Nieves y el señor CARLOS FRANCISCO HERRERA PEREZ, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No.20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón) de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma total de \$22,266.34, que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 114

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET NIEVES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No. 1251114, quién actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 11 de Noviembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor CARLOS FRANCISCO HERRERA PEREZ, dominicano, mayor de edad casado con la señora SOCORRO TAMAYO DE HERRERA, domiciliado accidentalmente en esta ciudad, Empleo Privado, portador de la cédula de identificación personal No. 93434, serie 37, con sello hábil provisto del Carnet del Registro Electoral # 90183, se ha convenido y pactado el siguiente:

## C O N T R A T O :

**PRIMERO:** EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor CARLOS FRANCISCO HERRERA

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

La LEGISLATURA Ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 850

en el folio        del libro letra F

No.        de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de tres

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo 20 de junio 1978

Arístides J. Caceres

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Francisco Herrera Pérez, en fecha 26 de diciembre de 1977.- PAG.2

PEREZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación.

"El apartamento "C", tercera planta, del edificio No.20 lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón) de la ciudad de Puerto Plata.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTISEIS PESOS ORO CON 34/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$1,000.00 ( UN MIL PESOS ORO MN), pagada como inicial por el Comprador, según recibo No. 204629, de fecha 21 de diciembre de 1977, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$21,266.34 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTISEIS PESOS ORO CON 34/100 en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de diciembre del año mil novecientos setentisiete (1977).-

CONGRESO NACIONAL

ABUNTO

Por el Sr. Diputado don [Nombre], en nombre de la Comisión de [Comisión], en virtud de las deliberaciones de la Comisión de [Comisión] de fecha [Fecha], se acuerda [Resolución]

El Sr. Diputado don [Nombre], en nombre de la Comisión de [Comisión], en virtud de las deliberaciones de la Comisión de [Comisión] de fecha [Fecha], se acuerda [Resolución]

El Sr. Diputado don [Nombre], en nombre de la Comisión de [Comisión], en virtud de las deliberaciones de la Comisión de [Comisión] de fecha [Fecha], se acuerda [Resolución]

El Sr. Diputado don [Nombre], en nombre de la Comisión de [Comisión], en virtud de las deliberaciones de la Comisión de [Comisión] de fecha [Fecha], se acuerda [Resolución]

El Sr. Diputado don [Nombre], en nombre de la Comisión de [Comisión], en virtud de las deliberaciones de la Comisión de [Comisión] de fecha [Fecha], se acuerda [Resolución]

El Sr. Diputado don [Nombre], en nombre de la Comisión de [Comisión], en virtud de las deliberaciones de la Comisión de [Comisión] de fecha [Fecha], se acuerda [Resolución]



M. LEGISLATURA Vol. DE 19 78  
REGISTRADA AL No. 850  
en el folio del libro letra  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado  
Y consta de tres hojas escritas en máquinas, a razón de dos espacios interlineales.  
Santo Domingo, 20 de junio 19 78  
[Firma]  
Jefe de las Oficinas del Senado

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Francisco Herrera Pérez, en fecha 26 de diciembre de 1977.- PAG. 3

POR EL ESTADO DOMINICANO:

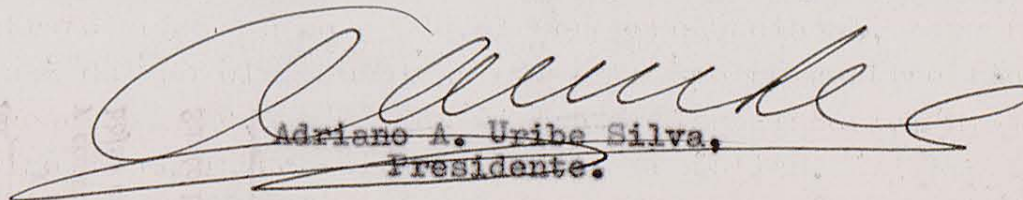
Lic. Mariana Binet Mieses,  
 Administradora General de Bienes Nacionales.

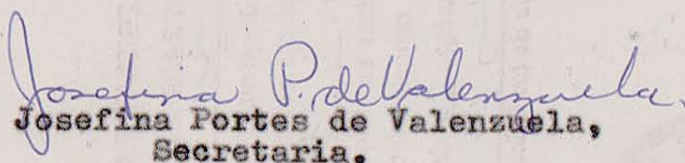
Carlos Fco. Herrera Pérez,  
 Comprador.

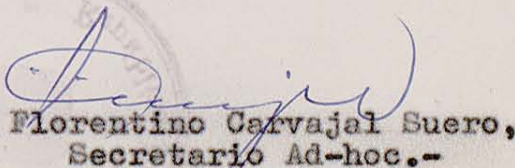
YO, DR. BOLIVAR TEMISTOCLES ROA, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA BINET MIESES Y CARLOS FCO. HERRERA PEREZ, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setentisiete (1977).

Dr. \_\_\_\_\_  
 ABOGADO-NOTARIO.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración .

  
 Adriano A. Uribe Silva,  
 Presidente.

  
 Josefina Portes de Valenzuela,  
 Secretaria.

  
 Florentino Carvajal Suero,  
 Secretario Ad-hoc.-



00213

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
20 de junio de 1978.-

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de  
Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Francisco Herrera Pérez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamiento "C", tercera planta, del edificio No.20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón) de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma total de RD\$22,266.34.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-



00231

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
23 de junio de 1978.-

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 17001, de fecha 19 de junio del año en curso, anexo al cual remitió los -  
contratos siguientes:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Juan A. -  
Portorreal, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del -  
Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 28,000.00.

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Joaquín Díaz Ce-  
pín, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cua-  
drados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Dis-  
trito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 27,520.00.

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. Alfredo Alba Sán-  
chez, una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cua-  
drados, dentro de los solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas -  
Nos. 1404 y 1417, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 20,300.00.

sigue.-

- 2 -

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Compañía Anónima de la Tabacalera, C. por A., una porción de terreno con extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 192, del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 42,975.60.

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Miledys María Santana, el apartamento comercial No. 1-1, del Edificio Curvo No. 4, (Tipo Pantalla), ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lucía Bojos de Molinary, el apartamento "B", segunda planta, del edificio No. 19, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorado en la suma de RD\$ 37,116.11.

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Matilde Tejada Núñez, una porción de terreno con área de 486.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 2,3,4,5 y 6-Pte., de la Manzana 2072), valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hernández Núñez, el apartamento "D", segunda planta del edificio No. 21, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 21,432.71.

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, el apartamento marcado con la letra "A", primera planta lado izquierdo, edificio No. 18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 20,115.25.

sigue.-

- 3 -

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Dr. Alfonso Pérez Cid, el apartamento "F", tercera planta, del edificio No. 20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 22,266.34.

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Carlos Francisco Herrera Pérez, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No. 20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 22,266.34.

Pláceme informarle que el Senado en sesión celebrada el día 20 de junio del cursante año, dictó las Resoluciones Aprobatorias de los referidos Contratos y las remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-





# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO : 17047

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

19 JUN. 1978

Al  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Ma permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del señor Lic. Juan A. Porterreal, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solares Nos. 3-Pte., 4-Pte., 7-Pte., y 8-Pte., de la Manzana No.2048) y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

17001

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Joaquín Díaz Cepín, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pta., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.11 de la Manzana "B" del Plano Particular de la Urbanización "Los Ríos", ubicada frente a la calle Canoví, valorada en la suma de RD\$27,520.00 - (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ORO), pagadera en la forma descrita en el mismo;

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. - Alfredo Alba Sánchez, una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cuadrados, dentro de los solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas Nos.1404 y 1417, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicado en la calle Juan Goico Alix, del Ensanche Ozama, valorada en la suma de RD\$20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS ORO), pagadera en la forma descrita en el mismo;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de Compañía Anónima de la Tabacalera, C. por A., una porción de



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

17001

- 3 -

terreno con extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.192, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, situada con frente a la calle Hipólito Herrera Billini, esquina Calle 3, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$42,975.60 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Miladys María Santana, el apartamento comercial No.1-1, del Edificio Curvo No.4, (Tipo Pantalla), ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$22,678.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma descrita en el mismo;

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lucía Bojos de Molinary, el apartamento "E", segunda planta, del edificio No.19, ubicado en la Avenida de



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

17001

- 4 -

Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorada en la suma de RD\$37,116.11 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON 11/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Matilde Tejada Núñez, una porción de terreno con área de 486.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.2-A-1-REF.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 2,3,4,5 y 6-Pte., de la Manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.1 del edificio No."D-1", construido de blocks y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento (2da. Etapa) de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$23,600.00 (VEIN TITRES MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hernández Núñez, el apartamento "D", segunda planta del edificio No.21, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciu-



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 5 -

17001

dad de Puerto Plata, valorada en la suma de RD\$21,432.71 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, el apartamento marcado con la letra "A", primera planta lado izquierdo, edificio No.18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$20,115.25 (VEINTE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON 25/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Alfonso Pérez Cid, el apartamento "F", tercera Planta, del edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 34/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

- 6 -

17009

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Carlos Francisco Herrera Pérez, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No.20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón) de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 34/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

Espero, que los señores legisladores impartirán su voto de aprobación a los indicados contratos.

DIOS, PATRIA y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

JRAS  
RG/1p.  
3-3-78.

E N T R E :

114

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.1251114, - quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder - de fecha 11 de Noviembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, - que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor CARLOS FCO. HERRERA PEREZ, dominicano, mayor de edad, casado con la señora SOCORRO TAMAYO DE HERRERA, domiciliado accidentalmente en esta ciudad, Empleado Privado, - portador de la cédula de identificación personal No.93434, serie 37, con sello hábil provisto del Carnet del Registro Electoral #90183 , se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor CARLOS FCO. HERRERA PEREZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación.

"El apartamento "C", tercera planta, del edificio No.20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón) de la ciudad de Puerto Plata,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes , para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,266.34 (VEINTI DOS MIL DOSCIENTOS SESENTISEIS PESOS ORO CON 34/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$1,000.00 (UN MIL PESOS-ORO MN), pagada como inicial por el Comprador, según recibo No. -- 204629, de fecha 21 de diciembre de 1977, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD \$21,266.34 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTISEIS PESOS ORO CON 34/00 en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.--

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud -- del Certificado de Título No. , expedido en su favor-- por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.-- - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, - que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, pa -- ra su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se con -- trae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las -- disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la Repúbl -- ca.-- - - - -

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del pre -- sente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al dere -- cho común.-- - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distri -- to Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setentisiete (1977).-- - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

*Mariana Binet Mieses*  
Lic. Mariana Binet Mieses,  
Administradora General de Bienes Nacionales.

*Carlos Fco. Herrera Pérez*  
Carlos Fco. Herrera Pérez,  
Comprador.

*B.M.*  
YO, DR. BOLIVAR TEMISTOCLES ROA , Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante -- mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA BINET MIESES Y CARLOS -- FCO. HERRERA PEREZ, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento -- ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto -- públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Do -- mingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setentisiete -- (1977).-- - - - -

250  
3401280  
1977

300  
0370881  
300

DR. BOLIVAR TEMISTOCLES ROA  
NOTARIO PUBLICO  
S.R.I.  
Nos.0370881  
3401280  
RUS.25  
26-12-77  
ABOGADO-NOTARIO.2

ENTRE :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, provista del Carnet del Registro Electoral No.1251114, - quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder - de fecha 11 de Noviembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, - que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor CARLOS FCO. HERRERA PEREZ, dominicano, mayor de edad, casado con la señora SOCORRO TAMAYO DE HERRERA, domiciliado accidentalmente en esta ciudad, Empleado Privado, - portador de la cédula de identificación personal No.93434, serie 37, con sello hábil provisto del Carnet del Registro Electoral #90183 , se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor CARLOS FCO. HERRERA PEREZ, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación.

"El apartamento "C", tercera planta, del edificio No.20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón) de la ciudad de Puerto Plata,

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes , para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$22,266.34 (VEINTI DOS MIL DOSCIENTOS SESENTISEIS PESOS ORO CON 34/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$1,000.00 (UN MIL PESOS-ORO MN), pagada como inicial por el Comprador, según recibo No. -- 204629, de fecha 21 de diciembre de 1977, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD \$21,266.34 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESENTISEIS PESOS ORO CON 34/00 en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.--

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago.--

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República.--

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.--

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setentisiete (1977).--

POR EL ESTADO DOMINICANO:

*Mariana Binet Mieses*  
Lic. Mariana Binet Mieses,

Administradora General de Bienes Nacionales.

*Carlos Fco. Herrera Pérez*

Carlos Fco. Herrera Pérez,  
Comprador.

*Dr. Bolívar Temistocles Roa*  
YO, DR. BOLIVAR TEMISTOCLES ROA, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA BINET MIESES Y CARLOS FCO. HERRERA PEREZ, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 26 días del mes de Diciembre del año mil novecientos setentisiete (1977).--

250  
3401280  
1378



S.R.I.  
Nos.0370881  
3401280  
\$3.25  
26-12-77  
Dr. *[Signature]*  
ABOGADO-NOTARIO.2



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
27 de junio de 1978.-

Núm. 00210:

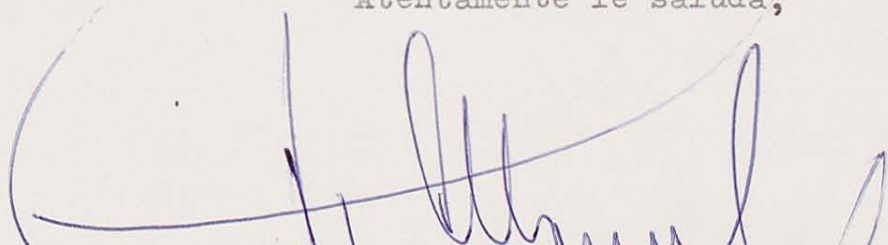
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 213, de fecha 20 de junio de 1978, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Francisco Herrera Pérez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No. 20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón) de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma total de RD\$22,266.34.-

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
27 de junio de 1978.-

Núm. 00210:

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado  
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 213, de fecha 20 de junio de 1978, junto al cual, después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Carlos Francisco Herrera Pérez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamiento "C", tercera planta, del edificio No. 20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón) de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma total de RD\$22,266.34.-

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados.